

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 176

Fecha Estado: 23/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio	
05001310501820080011900	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS SA	GONZALO ENRIQUE BUSTAMANTE ECHEVERRY	Auto ordena oficiar a CIFIN. E1	20/10/2023		
05001310501820110106900	Ejecutivo	PROTECCION S.A	CORPORACION PROYECTOS EMPRESARIALES	Auto que acepta renuncia poder del apoderado judicial de la parte ejecutante. Se requiere a PROTECCION S.A. a efectos de que proceda a designar un apoderado judicial que represente sus intereses en el marco del presente proceso ejecutivo. E1	20/10/2023		
05001310501820120089200	Ejecutivo Conexo	LUIS HORACIO YEPES ARANGO	A- KARGO S.A.	Auto corre traslado se observa liquidación del crédito actualizada a la fecha allegado por la parte ejecutante; así las cosas, de conformidad al numeral 4 art. 446 del CGP se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días. E1	20/10/2023		
05001310501820150019600	Ejecutivo Conexo	JESUS ANTONIO MARIN BLANDON	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la entidad ejecutada la liquidación del crédito, de conformidad a lo requerido por el Despacho en providencia del 14 de abril de 2023, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	20/10/2023		
05001310501820180021800	Ejecutivo	ARMANDO LOPERA PALACIO	CLÍNICA DE CIRUGÍA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A. y/o CLINICA CONQUISTADORES S.A.	Auto termina proceso según lo indicado en la parte motiva de la presente decisión. Se ordena oficiar a los Juzgados correspondientes. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez ejecutoriada la presente decisión. (VER AUTO) E1	20/10/2023		
05001310501820190032000	Ordinario	JOSE BEDOYA OSORNO	PORVENIR S.A.	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia de tramite y juzgamiento, seemite sentencia, la cual es apelada por el apoderado judicial dela demandada, se concede en el efecto suspensivo, disponiendose la remisión del expediente ante la Sala Laboral del T. SM, advertido de ser la primera vez que se envía a dicha corporación. A. J.	20/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190072700	Ejecutivo Conexo	HUMBERTO RODRIGUEZ MORA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	20/10/2023		
05001310501820200024900	Ejecutivo Conexo	GABRIEL ARTURO ZAPATA,	WILLIAM PARRA CARDEÑO	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. E1	20/10/2023		
05001310501820200039600	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA ELENA VILLA GRISALES	UGPP	Audiencia Laboral En la fecha se lleva a cabo la audiencia del art. 372 y 373 del CGP, Audiencia de Excepciones, en la cual se DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN, COMPENSACIÓN Y PAGO y en consecuencia Se ordena continuar con la ejecucion. Se condena en costas a la parte ejecutada. E1	20/10/2023		
05001310501820210004900	Ejecutivo Conexo	LUIS FERNANDO VELEZ BETANCUR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento CORREGIR el encabezado de la providencia del 15 de septiembre de 2023, notificada por estados Nro. 159 del 22 de septiembre de 2023, en el sentido que el nombre del demandante es LUIS FERNANDO VELEZ BETANCUR y no Luz María Valencia Vanegas, conforme a lo motivado en esta providencia. Se exhorta nuevamente a la apoderada judicial (VER AUTO) E1	20/10/2023		
05001310501820220003300	Ejecutivo	PROTECCION	REDES PELAEZ SAS	Auto resuelve solicitud allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, previo requerimiento del Despacho, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. De otro lado, se resuelve solicitud referente a los oficios solicitados (VER AUTO) E1	20/10/2023		
05001310501820220015500	Ejecutivo Conexo	OSCAR ANTONIO GARCIA VELEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. E1	20/10/2023		
05001310501820220048200	Ejecutivo Conexo	JAVIER DARIO CARVAJAL ACEVEDO	UGPP	Audiencia Laboral En la fecha se lleva a cabo la audiencia del art. 372 y 373 del CGP, Audiencia de Excepciones, en la cual se DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN, Y PAGO y en consecuencia Se ordena continuar con la ejecucion. Se condena en costas a la parte ejecutada. E1	20/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230035700	Ejecutivo Conexo	ANGELA MARIA SARMIENTO RUIZ	PROTECCIÓN	Auto pone en conocimiento CORREGIR el numeral segundo del auto que negó librar mandamiento de pago. En todo lo demás queda incólume la mencionada providencia. E1	20/10/2023		
05001310501820230042100	Ejecutivo Conexo	GLORIA MARIA GRANADA VANEGAS	PROTECCIÓN	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral; se ordena notificar. E1	20/10/2023		
05001310501820230042200	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO ANTONIO OCHOA ROLDAN	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral, oficiar previo medida. E1	20/10/2023		
05001310501820230043000	Ejecutivo Conexo	JAIME ANTONIO RESTREPO CHAVARRIAGA	EDIFICIO AIRES DE LAREDO	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral. Se ordena notificar. Se ordena oficiar a la CIFIN. E1	20/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)